Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

RESOLUCION No. **000225**

"Por la cual se hace un nombramiento de Libre Nombramiento y Remoción"

El Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2770 de 2006 se transformó la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – de Establecimiento Público de carácter nacional, a ente Universitario autónomo.

Que el Acuerdo 013 del 13 de diciembre de 2006 y el Acuerdo 006 del 8 de marzo de 2007 por medio del cual se adopta la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD- como ente autónomo.

Que el Acuerdo 012 del 20 de noviembre de 2008, modifica los Acuerdos 013 de diciembre de 2006 y 006 del 8 de marzo de 2007, que adopta la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD.

Que el Acuerdo No.002 del 27 de enero de 2012, por la cual se crean nuevos cargos en la Planta Administrativa de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD.

Que revisada la hoja de vida de la señora MARTHA VIVIANA VARGAS GALINDO, se estableció que cumple con los requisitos y competencias laborales establecidas en el manual específico de funciones y competencias laborales de la UNAD.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción a la señora **MARTHA VIVIANA VARGAS GALINDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52974517en el cargo de DECANO DE UNIVERSIDAD CODIGO 0085 GRADO 18, de la planta de personal de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, en la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades a partir de la fecha de expedición del acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 ENE 2019

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Vto.Bo. Dr. Alexander Cuestas Mahecha

Lilian Hernández Ramírez